

Bases de los Programas Internacionales de Doble Titulación de la Universidad de Murcia y la Universidad Nacional de Córdoba

Convocatoria 2026
Resolución Decanal #1-2026

1. Descripción del Programa

1.1. Los Programas Internacionales de Doble Titulación (PIDT) promovidos por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad de Murcia (UM), ofrecen a las/os estudiantes de grado la obtención de dos títulos, uno español emitido por la UM y uno argentino, emitido por la UNC. Las carreras comprendidas son el Grado de Administración UM-UNC y el Grado de Economía UM-UNC.

1.2 La presente convocatoria se establece en el marco de los Convenios de Colaboración firmados con la UM para el Desarrollo de un Programa Internacional para la Obtención de un Doble Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas por la UM y Licenciada/o en Administración por la UNC y para el Desarrollo de un Programa Internacional para la Obtención de un Doble Título de Grado en Economía por la UM y Licenciada/o en Economía por la UNC (RD-2026-1-UNC-DEC#FCE).

1.3. Los PIDT atienden al interés de estimular la colaboración internacional, la cual se funda en la igualdad y la asistencia mutua. Las/os estudiantes seleccionados enriquecerán su desarrollo académico y su perfil profesional gracias a la experiencia en aulas diversas de la UM y la UNC, en las cuales culminarán sus estudios, a la vez que vivenciarán situaciones socioculturales diferentes en un país extranjero.

1.4. La estancia en la UM será de dos cuatrimestres académicos correspondientes a los meses de septiembre 2026 - enero 2027 y febrero - junio 2027.

2. Términos generales de la convocatoria

2.1 Los Programas alcanzan a las/os estudiantes inscriptas/os en las carreras de grado de la Licenciatura en Administración y de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC (FCE-UNC) que hayan superado al menos 168 créditos equivalentes del Plan de Estudios de la UM.

2.2 Al iniciar la estancia en la UM, las/os estudiantes de la Licenciatura en Administración deben haber cursado y aprobado todas las materias de los 7 primeros semestres.

2.3 Al iniciar la estancia en la UM, las/os estudiantes de la Licenciatura en Economía deben haber cursado y aprobado todas las materias de los 6 primeros semestres y al menos dos materias del 7º semestre.

2.4 Las/os estudiantes de la Licenciatura en Administración deberán cursar las asignaturas establecidas

en los **Itinerarios I o II** en la UM y al finalizar su estancia, deberán superar ciertas asignaturas en la FCE-UNC en concordancia con cada **Itinerario** o **Trayecto Académico**. Las asignaturas a cursar en la UM y al regreso de la estancia están detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.5 Las/os estudiantes de la Licenciatura en Economía deberán cursar las asignaturas establecidas en el **Itinerario** o **Trayecto Académico** en la UM y al finalizar su estancia, deberán superar determinadas asignaturas en la FCE-UNC. Las asignaturas a cursar en la UM y al regreso de la estancia están detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.6 Para la obtención del Doble Título en cada carrera es condición necesaria aprobar todas las materias obligatorias de los primeros 7 semestres del plan de estudios de la FCE-UNC.

2.7 Las/os estudiantes deben formalizar matrícula del Trabajo Final de Grado (TFG) en la UM; se calificará el mismo una vez que hayan aprobado el resto de las asignaturas. Las/os estudiantes están obligadas/os al pago del seguro obligatorio de accidente por importe de 6,13 Euros.

2.8 Las plazas disponibles, por año académico, son **4 (cuatro)** para estudiantes de la Licenciatura de Administración y **4 (cuatro)** para estudiantes de la Licenciatura de Economía.

3. Financiamiento

De acuerdo a los resultados de la evaluación descrita en la **sección 7** de la presente convocatoria, se otorgará la exención de matrícula a las/os estudiantes seleccionadas/os para cubrir **4 plazas** en la carrera de Grado en Administración UM-UNC y **4 plazas** en la carrera de Grado en Economía UM-UNC en la UM. Comprende exclusivamente la exención del pago de matrícula y tasas académicas en la UM (en los términos establecidos por la UM, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico).

La/el estudiante afrontará los siguientes gastos:

- Gastos de traslado
- Manutención y alojamiento
- Visa de estudiante
- Seguro de accidente, salud, vida y repatriación
- Gastos de material de estudio y personales no contemplados en el programa

4. Obligaciones de los estudiantes participantes

La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

4.1 La Universidad UM ofrece de manera gratuita a las/os estudiantes de intercambio los servicios de orientación y recepción para estudiantes internacionales según sus protocolos (asesoría en cuestiones de legalización, alojamiento, tutela académica, gestiones administrativas en la UM y emisión del carnet de estudiante).

4.2 Las/os estudiantes seleccionados deberán cumplir con todos aquellos requisitos particulares que establezca la UM.

4.3 Permanecer inscripta/o como estudiante regular en la FCE-UNC durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto en los Trayectos Académicos de cada carrera, además de matricularse en la UM.

4.4 Cumplimentar con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción y aprobación de las asignaturas detalladas y especificadas en los anexos II de los respectivos Convenios de Doble titulación (RD #1-2026) e indicados en el Anexo I de la presente convocatoria. Las/os estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

4.5 Al momento de regresar a la FCE-UNC, la/el estudiante debe cumplimentar con el cursado y la aprobación de asignaturas detalladas en los respectivos itinerarios de ambas carreras (RD #1-2026) e indicados en el Anexo I de la presente convocatoria.

4.6 Cumplimentar con todos los requisitos estipulados en los Convenios de Doble Titulación en lo que respecta al Trabajo Final de Grado (RD #1-2026).

4.7 Contratar, una vez que fue preseleccionada/o por la FCE-UNC un seguro que cubra durante su período de permanencia en la UM, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso, al menos, los siguientes riesgos: enfermedad, fallecimiento, fallecimiento por accidente, gastos médicos-farmacéuticos, invalidez permanente, gastos de traslado a su lugar de residencia en caso de enfermedad. A tal efecto, la UM informará sobre las pólizas a disposición. Ningún estudiante será autorizada/o a realizar el intercambio hasta tanto disponga de este seguro, que deberá acreditar fehacientemente.

4.8 Acercarse al Consulado de España para tramitar la visa de estudiante. Sacar turno con la debida antelación para recibir la visa en tiempo y forma antes de viajar.

4.9 Proporcionar a la FCE-UNC y a la UM sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

4.10 Comunicar al tutor de intercambio correspondiente de la FCE-UNC sobre el avance académico del plan de estudios internacional durante la estancia en la UM. Tal avance se realizará por medio del **Formulario de Avance Académico (FAA)**, el cual se deberá completar a mediados y al final de cada cuatrimestre.

4.11 Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en España y la UM.

4.12 Tener presentes los objetivos del Programa de Doble Titulación al cual postula en todo momento y recordar, al mismo tiempo, las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

4.13 Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la UM, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.

4.14 No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa Internacional de Doble Titulación y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

4.15 Cumplir con los requisitos migratorios/sanitarios de España.

4.16 Hacerse cargo del costo total de traslado, manutención y alojamiento.

4.17 Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

4.18 A su regreso a la UNC, las/os estudiantes seleccionadas/os deberán enviar un máximo de 5 fotografías y 4 videos que reflejen la vida universitaria y estancia en la UM. Pueden ser videos selfies, recorridos por sitios del campus, detalles de la ciudad de destino, etc. Se deberán considerar las recomendaciones de filmación del área de Comunicación Institucional de la FCE.

5. Requisitos

5.A Requisitos de postulación

Las/os estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

5.A.1 Estar oficialmente matriculadas/os en la FCE-UNC y haber aprobado todas las materias obligatorias de los 6 primeros semestres de los respectivos planes de estudios.

5.A.2 Tener pasaporte vigente (o el trámite iniciado).

5.A.3 Presentar toda la documentación requerida en la **Sección 10** de esta convocatoria, la que debe ser incluida en el **Formulario de Solicitud de Participación**.

5.A.4 Concurrir a las entrevistas que pudieran ser citadas por el Programa y proporcionar toda la información que le sea requerida para el exitoso cumplimiento del intercambio.

5.B Requisito de Admisión

Para obtener la admisión definitiva, se deberá cumplir, **hasta el martes 28 de Julio de 2026**, los siguientes requisitos:

5.B.1 Las/os estudiantes de la Licenciatura en Administración deben haber aprobado todas las materias obligatorias de los 7 primeros semestres, lo cual implica haber aprobado todas las materias de Ciclo de Nivelación Común, todas las materias del Ciclo de Formación Básica Común y todas las materias obligatorias correspondientes al 4º, 5º, 6º y 7º semestre.

5.B.2 Las/os estudiantes de la Licenciatura en Economía deben haber aprobado todas las materias obligatorias de los 6 primeros semestres y al menos dos materias obligatorias del 7º semestre, lo cual implica haber aprobado todas las materias de Ciclo de Nivelación Común, todas las materias del Ciclo de Formación Básica Común, todas las materias obligatorias correspondientes al 4º, 5º, 6º y dos de las tres materias obligatorias del 7º semestre.

5.B.3 Concurrir a las entrevistas que pudieran ser citadas por el Programa.

5.B.4 Entregar la documentación exigida en el plazo indicado por la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica de la FCE-UNC.

5.C Requisitos y compromisos para la Matriculación

5.C.1 Permanecer inscripta/o como estudiante regular de la FCE-UNC.

5.C.2 Cumplimentar los trayectos académicos previstos en el Programa.

5.C.3 Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la UM.

5.C.4 Cumplir con las exigencias migratorias, sanitarias, vacunas y tests que sean exigidos para su ingreso a España.

6. Reconocimiento Académico

La UM reconoce los estudios cursados por las/os estudiantes de la UNC en la FCE de la UNC y la UNC reconoce los estudios cursados en la UM.

Las/los estudiantes de la carrera de Grado en Administración UM-UNC, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PIDT, obtendrán Doble Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas por la UM y Licenciada/o en Administración por la UNC (RD #1-2026).

Las/los estudiantes de la carrera de Grado en Economía UM-UNC, cumplan con todos los requisitos establecidos en el PIDT, obtendrán Doble Título de Grado en Economías por la UM y Licenciada/o en Economía por la UNC (RD #1-2026).

7. Selección

Las postulaciones serán recibidas de manera digital por medio del **Formulario de Solicitud de Participación**.

La selección se realizará a través de una Comisión compuesta por cuatro representantes de la UNC en la Comisión de Mixta de Seguimiento de los PIDT y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCE-UNC:

- Secretaría de Asuntos Académicos
- Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica
- Dirección de Carrera de Grado de la Licenciatura en Administración
- Dirección de Carrera de Grado de la Licenciatura en Economía
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles

La Comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio con aplazo de la/del estudiante de la carrera en que está matriculada/o.
- Desempeño académico (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado).
- Grado de avance de la carrera.
- Desarrollo de actividades académicas- ej. adscripciones docentes a cátedra.
- Participación en actividades de investigación.
- Participación en actividades de extensión.

- Participación institucional.
- Carta de motivación.
- Otros antecedentes.

La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

8. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia de la/ del estudiante a la plaza de intercambio obtenida, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica de la FCE-UNC. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección.

9. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la FCE-UNC. Las/os candidatas/os seleccionadas/os recibirán una comunicación personal. La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al Programa.

10. Solicitudes

La documentación a presentar es:

- Certificado Analítico actualizado.
- Certificado de Estudiante Regular actualizado.
- Currículum Vitae (CV) debidamente documentado. Se debe **utilizar el formato de CV incorporado en el Anexo II de esta convocatoria**. Cada ítem declarado debe estar acreditado con la documentación respaldatoria.
- Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
- Carta de motivación. **Utilizar Anexo III de esta convocatoria**.
- Certificado psicofísico firmado por un profesional habilitado.
- Copia del certificado de vacunas COVID-19.

No se recibirán solicitudes incompletas ni habrá plazos extraordinarios para rectificar documentación errónea y/o incompleta

Las/os candidatas/os deberán presentar sus postulaciones hasta **el 24 de abril** de 2026. Tal presentación se realiza por medio del siguiente formulario de drive:

<https://forms.gle/Vu8nh4nWpAtErpHYA>

Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad.

11. Más información

Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica (PIIVT-FCE-UNC)



Consultas a: internacionalizacion@economicas.unc.edu.ar

Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a 13:30 y de 15 a 21 hs.

Tel: 4473840 - 5353840 Int. 48432

ANEXO I

Requisitos e Itinerarios de cada PIDT

PIDT – Administración UM-UNC

Requisitos de cursado en la FCE-UNC

Ser estudiantes de los dos últimos años académicos que hayan superado al menos 168 créditos equivalentes al Plan de Estudios de la UM.

Haber cursado y superado todas las materias del Ciclo de Nivelación Común, todas las materias del Ciclo de Formación Básica Común, todas las materias obligatorias correspondientes al 4º, 5º, 6º y 7º semestre.

Consultar en: [Plan de Estudios Licenciatura en Administración FCE-UNC](#)

El/la estudiante deberá elegir entre uno de los siguientes dos itinerarios:

Itinerario I a realizar en la UM

Asignaturas	Créditos
Primer cuatrimestre (septiembre-enero)	
2364 Contabilidad de Costes I (3º curso)	4.5
2365 Dirección de Marketing I	6
2368 Dirección de Recursos Humanos	6
2377 Dirección Estratégica I (4º curso)	6
2366 Dirección Financiera I (3º curso)	4,5
Total créditos primer cuatrimestre	27

Asignaturas	Créditos
Segundo cuatrimestre (febrero-junio)	
3496 Contabilidad de Costes II (3º curso)	4.5
2383 Dirección Estratégica II (4º curso)	4,5
2373 Sistema Financiero (3º curso)	6
2386 Tecnología de la Información en la empresa. (4º curso)	6
2384 Prácticas externas (4º curso)	6
2385 Trabajo Fin de Grado (4º curso)	6
Total créditos primer cuatrimestre	33

Al regresar a la FCE-UNC, las/los estudiantes que elijan el Itinerario I deberán cursar y aprobar las siguientes asignaturas:

Asignaturas Adicionales a superar en la FCE-UNC

Comercialización I	
Política Económica Argentina	

Este requerimiento no aplica para las/los estudiantes de 5to año que hayan aprobado estas materias antes de su estancia en la UM.

Itinerario II a realizar en la UM

Asignaturas	Créditos
Primer cuatrimestre (septiembre-enero)	
2375 Investigación de Mercados	4.5
2365 Dirección de Marketing I	6
2368 Dirección de Recursos Humanos	6
2377 Dirección Estratégica I (4º curso)	6
2366 Dirección Financiera I (3º curso)	4,5
Total créditos primer cuatrimestre	27

Asignaturas	Créditos
Segundo cuatrimestre (febrero-junio)	
2381 Estrategia de Marketing	4.5
2383 Dirección Estratégica II (4º curso)	4,5
2371 Dirección de Marketing II	6
2386 Tecnología de la Información en la empresa (4º curso)	6
2384 Prácticas externas (4º curso)	6
2385 Trabajo Fin de Grado (4º curso)	6
Total créditos primer cuatrimestre	33

Al regresar a la FCE-UNC, las/los estudiantes que elijan el Itinerario II deberán cursar y aprobar la siguiente asignatura:

Asignatura Adicional a superar en la FCE-UNC**Política Económica Argentina**

Este requerimiento no aplica para las/los estudiantes de 5to año que hayan aprobado esta materia antes de su estancia en la UM.

PIDT – Economía UM-UNC

Requisitos de cursado en la FCE-UNC

Ser estudiantes de los dos últimos años académicos que hayan superado al menos 168 créditos equivalentes al Plan de Estudios de la UM.

Haber cursado y superado todas las materias del Ciclo de Nivelación Común, todas las materias del Ciclo de Formación Básica Común, todas las materias obligatorias correspondientes al 4º, 5º, 6º y al menos dos materias del 7º semestre.

Consultar en: [Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía FCE-UNC](#)

Itinerario a realizar en la UM

Asignaturas	Créditos
Primer cuatrimestre (septiembre-enero)	
2274 Economía del Desarrollo (4º curso)	4.5
2275 Mercados Financieros (4º curso)	4,5
2267 Dirección Comercial (3º curso)	6
2277 Sistema Fiscal Español (4º curso)	6
2278 Historia del Pensamiento Económico (4º curso)	4,5
2266 Economía Española I (3º curso)	6
Total créditos primer cuatrimestre	31,5

Asignaturas	Créditos
Segundo cuatrimestre (febrero-junio)	
2280 Economía de las políticas sociales (4º curso)	4.5
2283 Tecnologías de la información en la economía	6
2271 Economía Española II (3º curso)	6
2281 Prácticas externas (4º curso)	6
2282 Trabajo Fin de Grado (4º curso)	6
Total créditos primer cuatrimestre	28,5

Al regresar a la FCE-UNC, las/los estudiantes que elijan el Itinerario deberán cursar y aprobar las siguientes asignaturas:

Asignatura Adicional a superar en la FCE-UNC

Econometría II

Historia Económica Argentina

Este requerimiento no aplica para las/los estudiantes de 5to año que hayan aprobado estas materias antes de su estancia en la UM.

Además, las/los estudiantes que antes de su estancia en la UM aprobaron sólo dos de las tres materias obligatorias del 7º semestre, deberán cursar y aprobar la materia restante del semestre.

ANEXO 2

Formato de Currículum Vitae (CV)

La/ el estudiante deberá presentar su CV siguiendo el siguiente formato; en caso de no presentar actividad en algún ítem, deberá dejar en blanco los campos correspondientes.

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellido:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Estado civil:
- Domicilio:
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular:
- Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Carrera / Facultad / Promedio con aplazos

3. FORMACIÓN EN DOCENCIA:

- Ayudantías de estudiantes en docencia completas.
- Ayudantías de estudiantes en docencia en curso o incompletas.

4. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Ayudantías de estudiantes en investigación, desarrollo o producción.
- Membresías en equipos de investigación, desarrollo o producción.
- Becas en investigación, desarrollo o producción.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos en revistas científicas o de divulgación.
- Presentación de papers, trabajos o pósters y/o disertación en congresos, conferencias, simposios, jornadas, etc.
- Organización y/o gestión de eventos académicos y/o científicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.).

5. FORMACIÓN EN EXTENSIÓN:

- Ayudantías de estudiantes en extensión.
- Membresía en equipos o programas de extensión.
- Becas en extensión.
- Participación en voluntariado de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.
- Organización y/o gestión de eventos extensionistas (dictado de cursos, talleres, actividades, etc.).

6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Participación en los órganos de cogobierno de la Universidad, Facultad.



- Participación en comisiones institucionales (revisoras de plan de estudios, etc.).
- Participación en instancias de evaluaciones oficiales (concurso docente, selección de antecedentes, carrera docente, etc.)
- Participación en la “Muestra de carreras” de la UNC.

7. OTROS ANTECEDENTES:

- Idiomas extranjeros.
- Experiencia laboral (ejercicio de la profesión en el ámbito extrauniversitario).
- Formación extracurricular (asistencia a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.).
- Deportes o actividades artísticas.
- Premios y/o becas.



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO III CARTA DE MOTIVACIÓN

*El estudiante firmante declara conocer y aceptar las normas fijadas en esta convocatoria. Se compromete a cursar el Programa Internacional de Doble Titulación UNC-UM según lo acordado en las bases de la convocatoria. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado como causa **de exclusión del Programa**.*

.....
Firma y aclaración